



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CARMENA

Aprobado inicialmente el presupuesto de la Corporación para 2017, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2017, se expone al público por plazo de quince días para que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo. Si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones el acuerdo se elevará automáticamente a definitivo.

Camarena 7 de febrero de 2017.–El Alcalde, Marcial García Fernández.

N.º I.-704